



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 277-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7184 de fecha 17 de Marzo del 2017, solicita permiso por motivo de salud de su hijo Gerardo Chang Alarcón, por la recurrente **ROSA ELVIRA ALARCON QUISPE**, e informe técnico N° 145-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en diez y ocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente de la servidora: **ROSA ELVIRA ALARCON QUISPE**, servidora de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita licencia por salud de su hijo, por el periodo de 08 días, del 08/03/2017 al 15/03/2017, para acompañar al tratamiento de su hijo en la Clínica INSTITUTO OFTALMOLOGICO LA LUZ S.A. de la ciudad de Lima, para lo cual adjunta las fotocopias de los pasajes de ambas personas de fecha 07 y 09 del mes en curso, citas medicas, boletas de medicamentos y otros.

Que, estando con los sustentos de Ley, en este caso al amparo de la Ley 29849, Reglamento Interno de Personal de los Funcionarios y Servidores Públicos Nombrados y Contratados por Servicios Personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así mismo de acuerdo al inc. c) del Art. 35° del reglamento interno de personal(Funcionarios, Servidores Publica, y Contratados por Servicios Personales), la misma que es extensivo al personal CAS, verificada con el informe técnico N° 145-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, recomienda considerar como días de permiso a cuenta de su periodo vacacional más próxima.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia a cuenta de sus vacaciones más próxima por motivo de salud de su hijo, a favor de la servidora **ROSA ELVIRA ALARCON QUISPE**, por el periodo de 08 días del 08/03/2017 al 15/03/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1158-2017-UTD-S6-HA
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud. copia
del original de: RT-237-2017-MPH/REH
de fecha: 03 MAYO 2017
Se presenta copia con el texto de la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
Magally I. Soler Córdova
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 03 MAYO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*